



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 22 de mayo de 2026

VISTO:

El EXPE: 7474 / 2026, mediante el cual la estudiante Aldana Gisel ROMERO (DU N°39090695) de la Carrera Licenciatura en Administración Plan de Estudios Ordenanza Consejo Directivo N° 07/2019 (UNSL-FCEJS), solicita equivalencia de cursos aprobados en la Carrera Abogacía Plan de Estudios Ordenanza Consejo Directivo N° 08/2018 (UNSL-FCEJS); y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente de referencia corre acumulada la documentación pertinente.

Que mediante Nota N° 23804/2026, consta el dictamen de la Comisión de Carrera de Licenciatura en Administración.

Que el Departamento de Alumnos tomó la intervención que corresponde y elaboró anteproyecto de resolución.

Que Secretaria Académica tomó la intervención que le compete.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder al estudiante, Aldana Gisel ROMERO (DU N°39090695), equivalencia directa del Curso y para la Carrera que a continuación se detalla:

<p>UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS</p> <p>Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales</p>		<p>UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS</p> <p>Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales</p>
--	--	--



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

Carrera: <u>Abogacía</u> (Plan de Estudios Ord. C.D. 08/2018)		Carrera: <u>Licenciatura en Administración</u> (Plan de Estudios Ord. C.D.07/2019)
Asignatura:	Con:	Asignatura:
Nociones de Sociología	Con	Sociología

ARTÍCULO 2°.- Condicionar la equivalencia solicitada por el estudiante, ROMERO Aldana Gisel (DU N°39090695) de la asignatura que se indica, a la aprobación de un examen complementario (coloquio):

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales Carrera: <u>Abogacía</u> (Plan de Estudios Ord. C.D. 08/2018)		UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales Carrera: <u>Licenciatura en Administración</u> (Plan de Estudios Ord. C.D.07/2019)
Asignatura:	Con:	Asignatura:
Historia Institucional Argentina	Con	Historia Económica y Social
Tema a Rendir Coloquio:		



UNIDAD 1: El modelo agroexportador: principales características. Transformaciones sociales. La conflictividad social y la respuesta estatal.

UNIDAD 2: La crisis del modelo Agroexportador y la Industrialización por Sustitución de Importaciones. La política económica del peronismo. Los Planes quinquenales.

UNIDAD 3: La segunda etapa de la Industrialización por Sustitución de Importaciones (1955 1976) UNIDAD 5: El plan de convertibilidad.

ARTÍCULO 3°. - AUTORIZAR que, previa aceptación del interesado, Departamento Alumnos realice la inscripción correspondiente, otorgando número de registro, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 19 de la Ordenanza del Consejo Superior N° 35/2013

ARTÍCULO 4°. - Se deja constancia de la vigencia del Artículo 23° de la Ordenanza del Consejo Superior N° 035/13: *“Las equivalencias se otorgarán en forma conjunta y tendrán su real validez cada vez que el alumno cumpla con las respectivas exigencias de correlatividades de los cursos del plan de estudios de la carrera por la que haya optado”*.

ARTÍCULO 5°. - Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

MPDAL

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por Héctor Daniel FLORES -Decano y Pamela BIANCO – Secretaria Académica

Hoja de firmas